

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito - Ecuador, hoy 18 de diciembre del 2017, siendo las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía situado en las calles Luis Saá 14-20 y Sodiro, edificio Daniel Cadena, tercer piso, oficina 309, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Preside la Junta el señor doctor Víctor Hugo Damián Aucancela, en su calidad de LIQUIDADOR de la HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, la ingeniera Verónica Maritza Ramos Calvopiña, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno nueve tres nueve cinco dos tres guion seis. La convocatoria a los accionistas y comisaria de la empresa a la presente junta, se la realizó mediante publicación en el diario "EL TELÉGRAFO" el día 01 de diciembre del 2017, pág. 32, sección Gaceta; y, notificación electrónica en la misma fecha, a los correos registrados y constantes en el libro de convocatorias, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta que se agregan como habilitantes a esta acta; para el efecto de tratar los siguientes puntos de orden del día:

**UNO.-** Conocer y resolver respecto del proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS PYMES) y la documentación e Informes generados en dicho proceso de acuerdo al siguiente detalle:

- Cronograma de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS PYMES);
- Políticas Contables;
- Conciliación del Patrimonio al inicio del periodo de transición;
- Conciliación del Patrimonio al final del periodo de transición;
- Ajustes contables provenientes por adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS PYMES) que fueran registrados en los estados financieros rectificatorios año 2012.

**DOS.-** Conocer y resolver sobre el informe del representante legal (Liquidador), referente a los estados financieros rectificatorios, notas al balance, sus anexos del ejercicio económico 2016;

**TRES.-** Conocer y resolver el informe del comisario, referente a los estados financieros rectificatorios, del periodo económico 2016;

**CUATRO.-** Conocer y resolver sobre los estados financieros rectificatorios, del ejercicio económico 2016;

**QUINTO.-** Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, generados como consecuencia de los estados financieros rectificatorios del periodo económico 2016;

**SEXTO.-** Conocer y resolver respecto la absorción de pérdidas que se hayan generado en la compañía.

Se deja constancia que el comisario Dr. Luis Miguel Lomas M., ha sido especial e individualmente convocado; el mismo que siendo el día y la hora por intermedio de Secretaria se verifica su inasistencia; en igual manera por intermedio de secretaria solicita el señor Presidente se constate el quórum de instalación conforme las reglas contenidas en la Ley, reglamento y estatuto de la empresa, quien indica que los

accionistas que asisten son los que siguen, los mismos que han suscrito la lista de asistentes, que es documento habilitante para la presente acta:

No.	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO USD	VALOR POR ACCIÓN USD	TOTAL DE ACCIONES (Número de votos que representan)	PORCENTAJE
1	FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL	67.480,00	0,04	1'687.000	94,78%
<b>Total</b>		<b>67.480</b>		<b>1'687.000</b>	<b>94,78%</b>

Comparece a la Junta la accionista **FUNDACION NUEVO AMANECER GLOBAL**, representada por su apoderada, Abg. Priscila Magdalena Yasbek Monge, conforme lo acredita con el poder especial privado que presenta en físico, mandato que declara aceptar la mencionada apoderada, documento que se agrega a la presente acta. No se cuenta con la presencia de las accionistas señoras: i) García Tola Diana María de Fátima que representa el capital pagado de USD. 1886,40 con un total de acciones de 47.160, lo que resulta el porcentaje del 2.64% de la empresa; ii) Correa García Valentina Cecilia que representa el capital pagado de USD. 611,20 con un total de acciones de 15.280, lo que resulta el porcentaje del paquete accionario del 0.86% de la empresa; iii) Correa García Stephania que representa el capital pagado de USD. 611,20 con un total de acciones de 15.280, lo que resulta el porcentaje del paquete accionario del 0.86% de la empresa; iv) Correa García Diana María que representa el capital pagado de USD. 611,20 con un total de acciones de 15.280, lo que resulta el porcentaje del paquete accionario del 0.86% de la empresa.

El estatuto social en su artículo décimo primero dispone: **"QUORUM Y RESOLUCIÓN.-**  
**"a) Las Juntas Generales no podrán constituirse para deliberar en primera convocatoria, si no está representado por los concurrentes por lo menos la mitad del capital pagado"**; el capital social de la compañía suscrito y pagado es de setenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 71,200), que representan 1'780.000 acciones del valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una de ellas; por Secretaria se constata que el número de accionistas reunidos representan el capital social suscrito y pagado de USD. 67.480,00 que contiene el paquete accionario de 1'687.000 acciones y que corresponde al 94,78% del total de acciones de la empresa; en tanto Secretaria indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta, informando a los accionistas que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, el señor Presidente declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN**; y, solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

**UNO.-** Conocer y resolver respecto del proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS PYMES) y la documentación e informes generados en dicho proceso de acuerdo al siguiente detalle: Cronograma de Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS PYMES); Políticas Contables; Conciliación del Patrimonio al inicio del periodo de transición; Conciliación del Patrimonio al final del periodo de transición; Ajustes contables provenientes por adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

**Entidades (NIIFS PYMES) que fueran registrados en los estados financieros rectificatorios año 2012.-** Quien preside la junta, esto es el liquidador de la compañía toma la palabra e indica que toda la documentación referente a los puntos que se van a tratar en esta junta se ha encontrado a disposición de los accionistas con la debida antelación conforme lo determina la Ley de Compañías, sin embargo de lo cual procede a entregar a los asistentes una copia del file que contiene la siguiente información: i) Cronograma de diagnóstico, implementación y capacitación de adopción por primera vez de NIIF PYMES para el año 2012 con periodo transición año 2011, suscrito por los responsables, que fuera base para la implementación de NIIF PYMES y para elaborar el balance rectificatorio del año 2012 que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías, a la par presenta el informe de conciliación del patrimonio que contiene también los ajustes contables de la empresa elaborado con fecha 10 de enero del 2017, el mismo que constituyó documento fundamental para la corrección en su momento del balance rectificatorio del año 2012, cuanto para los ajustes que se han realizado por implementación de NIIF; y, **MOCIONA:** "i) Que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva aprobar y ratificar el cronograma de implementación de NIIF PYMES, conforme los tiempos previstos en dichos documentos; hecho lo cual se evidencia que se procedió con la capacitación respectiva a las personas de la empresa que se señala en el documento del cronograma, respetando de igual manera las fechas y su contenido; posterior a ello se implementaron las normas realizando los debidos ajustes/ registros plasmados en los estados financieros rectificatorios del 2012 con periodo de transición año 2011; ii) Que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva aprobar y ratificar el informe presentado por el Liquidador referente a la conciliación del patrimonio neto y los ajustes provenientes por adopción por primera vez de Normas de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PYMES) para el año 2012 y con periodo de transición año 2011; iii) solicita a los accionistas para sean agregados como habilitantes a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.-** Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

**DOS.- Conocer y resolver sobre el informe del representante legal (Liquidador), referente a los estados financieros rectificatorios, notas al balance, sus anexos del ejercicio económico 2016.-** Por parte de Presidencia, el señor Víctor Hugo Damián procede a entregar a los asistentes una copia de su informe respecto de los cambios y rectificaciones realizados a los nuevos estados financieros, anexos y políticas contables del año 2016 y da lectura al mismo, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; y, **MOCIONA:** "Que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el Liquidador, en el cual principalmente constan los sustentos legales y contables, que en forma conjunta con el contador de la empresa han procedido a efectuar los cambios y rectificaciones al estado financiero del año 2016, así como la junta general apruebe y ratifique el informe presentado por el administrador referente al año 2016, a excepción de lo que se refiere a la información financiera por cuanto en el informe presentado en esta junta se señala que han sido rectificadas, mismos que en su momento fueron presentados a la junta

general de accionistas previo a aprobar los balances originales de dicho ejercicio económico; además el documento deberá remitirse a las autoridades de control pertinente y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.**- Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

**TRES.- Conocer y resolver el informe del comisario, referente a los estados financieros rectificatorios, del periodo económico 2016.-** El Presidente de la compañía HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN, para este punto confiere una copia del informe del comisario Dr. Luis Miguel Lomas, respecto principalmente de los cambios y rectificaciones realizados en los nuevos estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, del año 2016, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; a lo cual se procede a intercambiar algunas consideraciones sobre el documento entregado; luego de lo cual el sr Liquidador, **MOCIONA:** "Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el comisario, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en el que se incluye el análisis y recomendación de la procedencia del estado financiero rectificatorio del año 2016, así como la junta general deberá aprobar y ratificar el informe presentado por el comisario referente a dicho año; a excepción de lo que se refiere a la información financiera de cada año corregido, por cuanto en el informe presentado en esta junta se señala que han sido rectificadas, mismos que en su momento fueron presentados a la junta general de accionistas previo a aprobar el balance original de dicho ejercicio económico; y, que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.**- Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

**CUATRO.- Conocer y resolver sobre los estados financieros rectificatorios, del ejercicio económico 2016.-** El Liquidador interviene, quien para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene los estados financieros rectificatorios y sus anexos del ejercicio económico 2016, entre otros, señalando que dichos ajustes eran imprescindibles realizarlos para cumplir con las disposiciones legales y contables que debían ser corregidas, en armonía con lo aprobado en el punto uno y dos de la presente

acta, en tanto se han corregido de forma primordial y por ameritarlo las cuentas de patrimonio, subcuentas reserva legal, utilidades acumuladas, cuyos asientos se han efectuado aplicando la sección 8 NIFF PYMES, como también para guardar armonía con los balances rectificatorios aprobados del 2012, 2013, 2014 y 2015; en tanto, **MOCIONA:** "Que la Junta General de Accionistas proceda con la aprobación de los nuevos balances generales, y, estados de pérdida y ganancia, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, como resultado de las rectificaciones efectuadas a las cuentas del ejercicio económico 2016; consecuentemente se deberá realizar las declaraciones sustitutivas respectivas ante el Servicio de Rentas Internas y cualquier procedimiento que debe corregirse como consecuencia de estas rectificaciones, para lo cual en primer orden se dispone que el Liquidador solicite la aprobación de los mismos ante la Superintendencia de Compañías, presente cuanto documento sea necesario y realice las gestiones legales del caso que lleven a la autorización de estos nuevos estados financieros; el mismo que deberá ser agregado como habilitante a esta acta de junta y libro de expedientes"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.-** Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

**QUINTO.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, generados como consecuencia de los estados financieros rectificatorios del período económico 2016.-** El Presidente señala que la rectificación a los estados financieros del 2016, conforme se puede colegir de la información contable proporcionada no afectó lo concerniente a utilidades distribuidas a los accionistas, referente a dicho ejercicio económico, en razón de lo cual, **MOCIONA:** "Que la junta general de accionistas proceda con la aprobación y ratificación conforme lo resuelto en su momento en el acta de junta respectiva del balance original del año 2016, respecto de la distribución de utilidades, ya que al no existir utilidades no habría ningún valor que distribuir de forma adicional como beneficios a los accionistas de esta compañía"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.-** Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

**SEXTO.- Conocer y resolver respecto la absorción de pérdidas que se hayan generado en la compañía.-** El liquidador y Presidente, Dr. Víctor Hugo Damián, continuando con el orden del día, indica que: "Conforme se ha presentado los informes que anteceden, principalmente los constantes en el punto uno, dos, concordante con los estados financieros rectificatorios referido en el punto cuatro, se advierte que con la adopción por primera vez de NIIFS PYMES en los estados financieros rectificatorios del

año 2012, se ha producido un saldo acreedor derivado de forma primordial con la implementación por el revalúo en PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, en el caso que nos ocupa fue respecto de terrenos (activos fijos) cuyo saldo acreedor se encuentra registrado dentro de las cuentas de patrimonio, como resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF reflejando un valor positivo, cabe indicar que existen otros ajustes de menor relevancia que también afectaron el patrimonio, como se exhibe de la documentación que se presenta, en virtud de lo cual bajo el escenario legal y financiero de la empresa se ha recomendado hacer uso de dicho rubro para absorber/compensar las pérdidas que registra la empresa; así mismo del análisis de la evolución del patrimonio desde el año 2000 al 2015, se observan compensaciones referentes en el año 2002 con reserva de capital que absorbe la pérdida del año 2011; con los rectificatorios aprobados en el año 2012 se absorben pérdidas de los ejercicios económicos 2006, 2007, 2008 y 2012. A la fecha se evidencia que constan pérdidas acumuladas en el patrimonio, pero que así mismo existe un saldo acreedor positivo derivado de la implementación por primera vez de NIIF PYMES que a efectos de superar la causal se recomienda se compensen, tomando en un primer momento las reservas legales y reservas de capital en tanto **MOCIONA:** "Que la junta general de accionistas proceda a autorizar y ratificar dicha implementación de NIIF para PYMES, con los debidos ajustes, principalmente los que respecta del saldo acreedor que ha sido registrado en las cuentas del patrimonio como resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF PYMES, PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPO, que se reflejan en los balances rectificatorios aprobados del año 2012; consecuentemente que su destino sea para compensar pérdidas registradas en la empresa, de acuerdo a la normativa legal vigente; así mismo autorice y ratifique cualquier compensación de pérdidas de ejercicios económicos anteriores que se hayan realizado; y que se procedan, posterior a la presente junta, a compensar cualquier pérdida que se verifique contra las cuentas: reserva legal, reserva de capital, resultados por adopción por primera vez de NIIF PYMES; y, con ello superar la causal de disolución emitida por la Superintendencia de Compañías al haber superado la causal que motivó la disolución de la compañía, por lo que pido se resuelva poner en conocimiento de este particular a la Superintendencia de Compañías y efectuar los demás actos jurídicos tendientes a solicitar la reactivación conforme lo dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías concordante con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria, contabiliza e indica que corresponde a la accionista Fundación Nuevo Amanecer Global. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 1'687.000 acciones, que representa la totalidad del capital pagado presente y la mayoría del capital pagado del capital social de la empresa; y, **RESUELVEN.-** Aceptar en su integridad la propuesta presentada por el Liquidador.

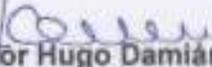
Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.**

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presentes; al no existir otra

observación y por encontrarse presente la mayoría del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General extraordinaria a las 12:01 PM.



Víctor Hugo Damián A.  
Presidente



Verónica Ramos Calvopiña  
Secretaría AD-HOC

**RAZÓN.-** Siento como tal, que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUÍ C.A., EN LIQUIDACIÓN**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del 94.78% del capital social pagado.- Lo Certifico.



Ing. Verónica Ramos Calvopiña  
Secretaría AD-HOC





Priscila Yasbek <pyasbek@ymabogados.com>

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACIÓN

VICTOR HUGO DAMIAN <victordamian1@live.com>

1 de diciembre de 2017, 16:36

Para: Diana María Correa García <dmcorrea260@gmail.com>, "dianagarcia55@hotmail.com" <dianagarcia55@hotmail.com>, Stepha  
<stephanja.correa@gmail.com>, Valentina Correa <vcorrea@tecniaseguros.com.ec>, Karla Villaci <kvillaci@lexvalor.com>, "mbunco@futuro.com.ec"  
<mbunco@futuro.com.ec>, marlene parra leon <marleneparraleon@hotmail.com>, Priscila Yasbek <pyasbek@ymabogados.com>, "luismlomas@yahoo.es"  
<luismlomas@yahoo.es>  
CC: Verónica Ramos <vermary88@hotmail.com>

Estimados señores:

FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL

Stephanja Correa García

Diana Correa García

Valentina Correa García

Diana García Tola

Accionistas de la Compañía HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACIÓN

Dr. Luis Miguel Lomas Melo

COMISARIO

Por medio del presente pongo en su conocimiento la convocatoria a junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Hacienda Cochasqui C.A., En liquidación, misma que se llevará a efecto el día lunes 18 de diciembre de 2017 (18-12-2017) a las diez horas de la mañana (10h00) en las oficinas ubicadas en Calles Luis Saá No. 1420 y Sodiro, Edificio Daniel Cadena 3er. Piso, Oficina 309.

Adjunto en digital la publicación realizada el día de hoy, viernes 01 de diciembre de 2017 en el diario El Telégrafo, pág. 32, sección Gaceta.

De esta manera quedan notificados.

Verónica Ramos

## PODER ESPECIAL PRIVADO

Quito-Ecuador, 15 de diciembre del 2017

SEÑOR:

Dr. Víctor Hugo Damián Aucancela

**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA HACIENDA COCHASQUI C.A, EN LIQUIDACIÓN.**

C.c.

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

De mi consideración.-

Yo, **DIEGO IRAGORRI ANDRADE**, con cédula de ciudadanía No. (1703870277); en calidad de Presidente y como tal representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL, accionista mayoritaria de la compañía HACIENDA COCHASQUI C.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme lo justifico con copia certificada de la existencia legal y nombramiento que aparejo a la presente, debidamente acredita y facultado a usted comedidamente manifiesto y solicito:

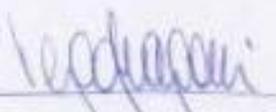
- i) Declaro que me encuentro legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que confiere.
- ii) Autorizo a la abogada Priscila Yasbek Monge, con cédula de ciudadanía No. 1103830640, con matrícula profesional registro No. 1870 del Colegio de Abogados de Loja; para que a nombre y representación de mi representada FUNDACIÓN NUEVO AMANCER GLOBAL, comparezca a la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Hacienda Cochasquí C.A., que tendrá lugar que tendrá lugar el día diez y ocho (18) de diciembre del dos mil diez y siete (2017), a partir de las 10H00.
- iii) La apoderada abogada Priscila Yasbek Monge, queda facultada para representar, mocionar, efectuar el derecho a voz y voto conforme el

Recibido  
13-12-2017  
10:00  
[Firma]

número de acciones que mantiene la FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL, por su capital pagado conforme ley, para conocer y resolver respecto de todos los puntos del orden del día a ser tratados, presentar/ exhibir toda clase de documentos que le sean solicitado o que considere oportuno aparejar, efectuar cualquier gestión, suscribir el acta de junta pertinente o cualquier otro acto que sea necesario para la realización de la mencionada sesión, quien actuará a nombre de la FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL, confiriéndole amplias facultades enmarcados en la Constitución y la ley.

- iv) La convocatoria a la junta en ciernes, fue realizada a la accionista FUNDACIÓN NUEVO AMANCER GLOBAL, con fecha 01 de diciembre del 2017, publicada en el diario "EL TELÉGRAFO", de la ciudad de Quito; y, notificación electrónica a los correos registrados en la misma fecha, mediante:  
**i)** publicación DIARIO EL TELÉGRAFO; y, **ii)** al correo electrónico de mi representada.
- v) Esta representación se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 12 inciso noveno 19, 21 y 23 del Reglamento sobre juntas generales de socio y socios de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta emitido mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de fecha 13 de octubre del 2014.

Cordialmente,



Diego Iragorri Andrade

**REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL**

